



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

Córdoba, Quindío, agosto cuatro (04) de dos mil veintiuno
2021

Auto Interlocutorio Civil No. 074

Referencia:

PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO MARTINEZ HENAO

DEMANDADO: JOSÉ ALBERTO SIERRA MARULANDA

RAD: 2019-00044-00

Con base en la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar la fecha y hora para la celebración de la continuación de la audiencia civil establecida en el artículo 309 del C. G. del P., en el proceso de la referencia, para ello se decretarán también los siguientes testimonios: Del señor JOSÉ ALBERTO SIERRA MARULANDA, demandado en el proceso ejecutivo hipotecario, de la señora SANDRA MILENA CARDONA CUBILLOS y del señor LUIS ENRIQUE CARDONA CUBILLOS, todos mayores de edad y solicitados por el opositor, pero que reúnen los requisitos de los 208 y siguientes del C. G. del P.

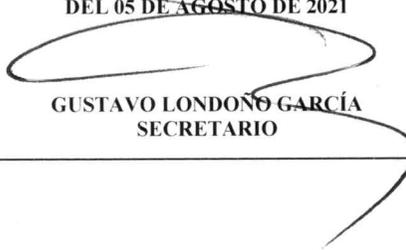
Los mismos recepcionarán en la referida audiencia.

Como fecha y hora para la celebración de la misma se fija la del día 31 de agosto del presente año, a la hora de las nueve de la mañana.

NOTIFÍQUESE,


JAIR QUINTERO GARCIA
Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 046
DEL 05 DE AGOSTO DE 2021


GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
SECRETARIO